

Convenio de cooperación institucional DNE-CND-URSEA
FIDEICOMISO URUGUAYO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (Fudae)

Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la realización de un relevamiento de mercado a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa de Etiquetado de Eficiencia Energética en el territorio nacional

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. En el año 2009 se aprobó la Ley N° 18.597 sobre el USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL. En el artículo 17 de la citada Ley se encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae), con el cometido de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética, y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.
- 1.2. De conformidad con el artículo 19 lit.) C y G de la Ley N° 18.597, el Fudae tiene dentro de sus cometidos, entre otros: “C) *Financiar actividades de investigación y desarrollo en eficiencia energética y la promoción de energías renovables*”; y “G) *Financiar las actividades de control y seguimiento del etiquetado de eficiencia energética de equipamientos a nivel nacional*”.
- 1.3. Con fecha 22 de marzo del año 2012 se aprobó el Decreto 86/12 reglamentario de la Ley 18.597, el cual aprueba el Fudae creado por el MEF y el MIEM en su carácter de Fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de Fiduciario. A los efectos de la ejecución del Fudae el MIEM es representado a través de la Dirección Nacional de Energía (DNE)
- 1.4. Con fecha 20 de junio de 2013 se firmó el Convenio de cooperación institucional entre la DNE, CND y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) (en adelante Convenio), cuyo objeto es promover actividades de control y fiscalización del etiquetado de eficiencia energética a través de la fiscalización en el mercado, toma de

muestras y envió a ensayo tanto en laboratorios nacionales como de la región, financiar la contratación de consultores para la fiscalización y toma de muestras, así como las implementaciones de las herramientas informáticas necesarias a sus efectos.

1.5. Con fecha 15 de diciembre de 2014 se firmó una adenda al Convenio, mediante la que se agregó a su objeto la promoción de actividades de análisis del Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética, incluyendo reglamentación, procedimientos y protocolos de etiquetado de equipamiento e instalaciones, tanto en la etapa previa al etiquetado como a la fiscalización y control posterior.

1.6. En el marco del Convenio es que se convoca el presente llamado para la Consultoría.

1.7. El seguimiento, control, y aprobación de la Consultoría será realizado por representantes de la DNE y de la URSEA designados por Fudae a tales efectos (en adelante “la Comisión”).

1.8. Según lo establecido en el punto 1.3 anterior, el Fiduciario del Fudae es la CND, por lo que, según lo convenido entre las partes del fideicomiso, es con esa última con quien el adjudicatario de la presente Consultoría firmará el contrato respectivo.

1.9. Por último, se hace notar que Fudae ya realizó un llamado con el objeto aquí indicado, que cerró el día 4 de septiembre de 2015, y que fue dejado sin efecto, por lo que se realizaron una serie de ajustes al pliego original, dando lugar al presente documento.

2. OBJETO.

El objeto del presente llamado consiste en la contratación de una Consultoría a efectos de realizar un relevamiento de mercado para estimar el cumplimiento de la normativa de Etiquetado de Eficiencia Energética de ciertos productos reglamentados (Refrigeración Eléctricos de Uso Doméstico -RFG- y los Calentadores de Agua Eléctricos de Acumulación -CAE-) en los puntos de venta al público ubicados en el territorio nacional. Para cumplir lo mencionado se decidió relevar los puntos de venta al público de los productos mencionados ubicados en el territorio nacional, en localidades de más de 10.000 habitantes.

El concepto de RFG incluye aparatos eléctricos de uso doméstico: refrigeradores con o sin compartimiento de conservación de alimentos congelados, refrigerador - congelador, aparatos

para almacenar alimentos congelados y congeladores, libres o no de escarcha. El concepto de CAE incluye todos los tipos de calentadores de agua eléctricos de acumulación de uso doméstico.

3. ACTIVIDADES A CUMPLIR.

En el transcurso de la Consultoría, se deberán desarrollar, al menos, las actividades que se detallan a continuación:

- 3.1. Validar y depurar el marco muestral que inicialmente será proporcionado por la URSEA a la Consultora, quien lo hará de acuerdo al método que considere ajustado al caso concreto. El marco considerado es el Registro de empresas del INE (RPAE), el mismo contiene información de empresas, pero no necesariamente constan las sucursales de las mismas.
- 3.2. Completar los datos faltantes de los locales comerciales seleccionados (teléfono, dirección, etc).
- 3.3. Construir la muestra original de los comercios con las siguientes especificaciones: muestreo probabilístico, estratificado según áreas geográficas y multietápico en caso de considerarlo necesario. Se requiere que la muestra sea representativa para el territorio nacional, para las localidades de más de 10.000 habitantes y el método de relevamiento presencial. Las unidades muestrales a encuestar serán los puntos de venta en el territorio nacional destinados a la comercialización de CAEs, y/o RFGs.
- 3.4. Diseño del cuestionario que contemple al menos las siguientes secciones:
 - Datos del establecimiento.
 - Datos del relevamiento (fecha, encuestador).
 - Tipo de productos comercializados (RFG o CAE, marca, modelo y precio de venta al público).
 - Exclusivamente, para los locales seleccionados en la muestra, se deberá determinar los puntos de venta que comercializan Acondicionadores de Aire y Bombas de Calor de uso doméstico o similar- AAB.¹

¹ El concepto de AAB incluye acondicionadores de aire y bombas de calor que tienen una capacidad de refrigeración de hasta 6 kW inclusive, y que están incluidos en el alcance de la Norma de ensayos UNIT-ISO 5151.

- Situación del etiquetado por equipo relevado para RFG y CAE (sin etiqueta, con etiqueta extranjera, con etiqueta nacional reglamentaria, con etiqueta nacional fuera de la reglamentación).
- Percepción del etiquetado por parte de los vendedores.

3.5. Diseñar y realizar una Encuesta Piloto con al menos el 10% de la muestra final con el objetivo de evaluar la cobertura del marco muestral, el cuestionario a utilizar y los tiempos de relevamiento.

3.6. Evaluar en conjunto con la Comisión los resultados obtenidos en la Encuesta Piloto y realizar los ajustes que se consideren necesarios.

3.7. Selección de encuestadores y supervisores que reúnan el perfil adecuado para cumplir con el objeto de la presente Consultoría.

3.8. Capacitación de personal que trabajará en la Consultoría y elaboración de los materiales necesarios. Al menos se deberán elaborar los siguientes documentos:

- Manual del Encuestador.
- Manual del Supervisor.
- Programa y contenidos de los cursos de capacitación.
- Procedimiento de selección de comercios.

3.9. Elaboración de los manuales que se utilizarán para realizar la crítica y validación de los cuestionarios.

3.10. Capacitación del personal que realizará la digitación y validación de la información.

3.11. Corrección e imputación de datos en caso de ser necesario. Se deberá documentar el motivo y cada uno de los cambios realizados.

3.12. Elaboración de las bases de datos con los micro datos de la Consultoría y los programas utilizados para la obtención de los resultados finales.

3.13. Generación de una base de datos final que reúna los puntos de venta en el territorio nacional donde se comercializan los productos alcanzados por la normativa de Etiquetado de Eficiencia Energética obligatorio objeto de esta consultoría. Esta base deberá incluir los factores de expansión calculados.

4. INFORMES Y PRODUCTOS A ENTREGAR.

Se solicitará la presentación de los siguientes informes, con cada uno de los siguientes contenidos mínimos:

4.1. Informe 1. Método de trabajo y Plan de muestreo.

En este informe se deberá presentar la propuesta del método de trabajo y plan de muestreo propuesto. El marco muestral inicial será proporcionado por la URSEA y deberá ser validado por la Consultora durante el trabajo de campo. Se deberá detallar el procedimiento que seguirá la empresa para depurar del mismo a las empresas que no pertenezcan al universo de estudio y agregar otras que si sean objeto de estudio y no hayan sido consideradas en el marco muestral inicial (sucursales).

Se deberá presentar el diseño muestral sugerido, detalle del cálculo de muestra, junto con la especificación del nivel de confianza y los márgenes de error con los que se trabajará. Se deberá especificar un tamaño de muestra efectivo, independientemente de la tasa de no respuesta. Se requiere presentar la distribución de la muestra dentro del territorio nacional y especificar los mecanismos de selección de comercios. Finalmente se deberán presentar los motivos y el mecanismo con el que se realizarán los reemplazos en caso de ser necesarios.

4.2. Informe 2. Resultados de la Encuesta Piloto y planificación del trabajo de campo.

Se presentarán los resultados de la Encuesta piloto y los ajustes que la Consultora considere necesarios. En el presente informe se deberá evaluar la calidad del marco muestral y presentar los ajustes que considere convenientes realizar al mismo. Se deberá presentar plan de acción ajustado para la selección de la muestra efectiva (considerando la depuración del marco muestral), estimar la no respuesta que se podría tener en la investigación y realizar los ajustes que considere necesarios en el cuestionario de relevamiento.

Se deberá presentar además la organización del personal del trabajo de campo y de las etapas de digitación y validación de la información.

4.3. Informe 3. Presentación de resultados preliminares.

Se presentarán los resultados preliminares de la Consultoría. Se entregará una primera base de datos que contenga los micro datos de los relevamientos realizados así como los factores de expansión de cada unidad muestral.

4.4. Informe 4. Presentación de los resultados finales.

Se entregarán todas las bases de datos utilizadas durante la contratación. También se entregarán todos los programas que se hayan utilizado para obtener la base de datos definitiva. Se deberá entregar un programa (en STATA, SPSS o R) que permita replicar el proceso de validación e imputación de datos.

Se requerirá la aprobación de cada uno de los informes citados a los efectos de la gestión de los pagos y el avance en la Consultoría.

5. OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA.

La Consultora deberá cumplir cabalmente y a satisfacción de la Comisión con las obligaciones derivadas del objeto del presente llamado.

Asimismo, deberá celebrar un acuerdo de confidencialidad referido a los resultados arrojados por las encuestas, así como a los marcos muestrales utilizados (marco inicial suministrado por la URSEA y marco final elaborado por la Consultora).

La Consultora asumirá formalmente el compromiso de guardar la reserva de todos los materiales relacionados con este trabajo y entregará a la Comisión toda la información que ésta pueda llegar a solicitar en cualquier oportunidad.

La propiedad intelectual de todos los datos que se recojan en el marco de la presente Consultoría, así como cualquier otro dato adicional que se recoja, y cada uno de los productos, análisis,

estudios secundarios derivados de la ejecución del presente llamado será del Fudae en el marco del convenio mencionado en la introducción del presente llamado, pudiendo las partes del mismo utilizar los contenidos.

La Consultora deberá atender todas las consultas realizadas por los técnicos de la Comisión sobre todos los aspectos vinculados con la presente Consultoría. Adicionalmente, la Consultora asume el compromiso de subsanar los problemas que pudiera llegar a presentar la base de datos durante los 12 (doce) meses posteriores a la entrega del informe final.

6. CONTRAPARTE.

El desarrollo del proyecto estará bajo la supervisión de la Comisión, que actuará como validadora de las distintas etapas y velará por el cumplimiento de los puntos establecidos en estos Términos de Referencia. La Comisión estará conformada por profesionales del área y estadísticos que serán responsables de marcar las prioridades y coordinarlas con las partes interesadas.

7. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ TENER LA CONSULTORA.

Todos los requisitos establecidos deberán ser acreditados por la Consultora al momento de presentar su oferta.

7.1. Experiencia en la especialidad.

Es necesario que la Consultora cuente con experiencia en la realización de relevamientos en comercios. Deberá presentar un resumen, a manera de Declaración Jurada, en la que se listen los relevamientos en comercios ejecutados por la Consultora, indicando el período en el que se realizaron y la institución o empresa para la cual se desarrolló el estudio. Asimismo, se valorará la presentación de cartas de referencia de cada una de las instituciones contratantes.

7.2. Experiencia del personal.

Se deberá presentar el equipo de trabajo que trabajará en el proyecto. Como mínimo deberá estar conformado por: un jefe/a de proyecto, un especialista en muestreo, un supervisor de campo y el personal de campo. En cada caso se deberá especificar la formación y experiencia en

relevamientos a Comercios y especificar la carga horaria asignada al proyecto. Se deberá adjuntar Curriculum Vitae del jefe/a del proyecto y del especialista en muestreo. Se valorará especialmente que estén focalizados en la información relevante para esta convocatoria y que no excedan las cuatro páginas.

7.3. Presentar plan de trabajo.

Se deberá presentar un plan de trabajo que contenga -al menos- los siguientes aspectos:

- a) Equipo de trabajo propuesto.
- b) Definir la población objetivo y las unidades muestrales.
- c) Especificar como se validará y depurará el marco muestral a utilizar para el sorteo de la muestra, especificando las variables a utilizar y cómo éstas serán utilizadas.
- d) Definir los planes de muestreo a utilizar:
 - diseños muestrales: detallando los diseños a utilizar y su implementación en cada una de las etapas propuestas.
 - tamaños de muestra: especificando las fórmulas utilizadas así como también el nivel de confianza y margen de error a considerar. No se aceptarán propuestas con niveles de confianza inferiores al 90% y/o con márgenes de error mayores a un 10%. En caso de proponer un diseño estratificado se deberá detallar como se asignará el tamaño de muestra a cada uno de los estratos.
 - factores de expansión con los que se trabajaría, especificando fórmulas de cálculo.
- e) Definir el alcance de la Encuesta piloto, especificando los casos que se encuestarán y los aspectos a evaluar.
- f) Definir la supervisión que se realizará, especificando la cantidad de encuestas a supervisar.
- g) Especificar el software con el que se trabajaría para procesar y analizar la información.

8. COTIZACIÓN.

En lo que se refiere a la cotización de la Consultoría, la oferta presentada deberá contener:

8.1. Precio.

El oferente deberá establecer el precio en pesos uruguayos, con impuestos incluidos. En caso de no aclararlo expresamente, se entenderá que el precio cotizado incluye impuestos.

8.2. Plazo de inicio y de ejecución.

Se deberán especificar en la oferta la duración del total de la consultoría, detallando los plazos de entrega de cada uno de los informes detallados en el punto 4 de los presentes términos de referencia, aclarando en cada caso si se trata de días hábiles o corridos. En el caso de no especificarse se considerarán días corridos.

Se contarán todos los plazos informados a partir del momento en que se entrega por parte de la Comisión al adjudicatario toda la información necesaria para la realización de la Consultoría - previa firma del acuerdo de confidencialidad-.

Los plazos insumidos por la Comisión para la evaluación y aprobación de cada uno de los informes solicitados serán por cuenta de ésta.

8.3. Mantenimiento de oferta

El oferente deberá aclarar el plazo por el que se mantiene el precio cotizado. De no hacerlo explícitamente, se asumirá un período de 90 días corridos.

9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Las ofertas serán estudiadas por una Comisión específicamente designada a tal efecto, conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en el objeto del llamado. En especial, se priorizará la participación en la Comisión de Licenciados en Estadística.

Para las ofertas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado se procederá a realizar su evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Evaluación	Ponderación
Técnica	60%
Económica	30%
Entrevista	10%

Por tanto, el puntaje final de cada oferta estará dado por la suma de T + P + E, donde:

T = (Puntaje Técnico x 0,6) y

P = (Puntaje Económico x 0,3)

E = (Puntaje Entrevista x 0,1)

La entrevista se realizará con los tres oferentes mejores puntuados comparando T+P.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+P+E, y cumpla con lo requerido.

9.1. Criterios de Evaluación Técnica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
	MÍNIMO	MÁXIMO
<p>1. Metodologías y Plan de Trabajo</p> <p>Se evaluarán las metodologías propuestas. Se evaluará la lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la definición de actividades, hitos, responsables, y <u>en especial los plazos estimados.</u></p> <p>Se considerarán los puntos detallados en el punto 7 “<i>Requisitos mínimos que deberá tener la Consultora</i>” con la siguiente ponderación.</p>	40	70

2. Experiencia relevante en proyectos con características similares Se evaluará la experiencia en proyectos que conformen antecedentes relevantes para el presente llamado, chequeando los antecedentes con las empresas o instituciones a las que se les prestó el servicio. Se valorará la experiencia en encuestas a comercios.	8	10
3. Competencia y dedicación del personal propuesto Deberán incluirse en la oferta, los Curriculum Vitae del Jefe/a de Proyecto y del personal que integra el Equipo de Trabajo. Deberá incluirse la dedicación propuesta tanto del Jefe/a de Proyecto como de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo	12	20
PUNTAJE TOTAL	60	100

Las propuestas deberán cumplir con los mínimos especificados en cada uno de los ítems anteriores. En caso de no cumplir con el mínimo requerido en al menos un ítem la oferta será desechada.

9.2. Criterio de Evaluación económica.

Para la evaluación económica, se considerará el precio de aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos excluyentes. Se asignará a la oferta más económica un puntaje de 100 y a la de mayor precio 0. El puntaje de las ofertas intermedias se calculará mediante prorratio.

10. FORMA DE PAGO.

El pago de la Consultoría se efectuará de la siguiente forma:

- a) 25% a la aprobación del informe 1 especificado en el punto 4 (Informes y productos a entregar) de los Términos de Referencia.

- b) 25% a la aprobación del informe 2 especificado en el punto 4 (Informes y productos a entregar) de los Términos de Referencia.
- c) 15% a la aprobación del informe 3 especificado en el punto 4 (Informes y productos a entregar) de los Términos de Referencia.
- d) 35% a la aprobación del informe 4, las bases de datos y los programas utilizados para procesar la información que fueron especificados en el punto 4 (Informes y productos a entregar) de los Términos de Referencia.

Los pagos se realizarán a través de la CND, bajo sus requerimientos administrativos y legales (transferencia bancaria, certificados vigentes, etc.).

11. CONSULTAS.

Las consultas relativas al presente llamado se podrán realizar vía correo electrónico a la dirección urseafuldaee@ursea.gub.uy, indicando en el asunto del e-mail la identificación del llamado.

12. PLAZO, FORMA DE PRESENTACIÓN, Y DOCUMENTOS QUE DEBEN AGREGARSE CON LA OFERTA.

El plazo para la presentación de las ofertas vence el día **10 de diciembre de 2015 a las 16 horas**, y deberá realizarse en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, calle Liniers N° 1324- 2° Piso, Montevideo.

En lo relativo a la forma, las ofertas deberán presentarse en formato papel y en un sobre cerrado en cuya carátula deberá indicarse:

- a) *Identificación del llamado:* “Consultoría relevamiento de mercado a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa de Etiquetado de Eficiencia Energética”
- b) *Nombre del oferente.*
- c) *Fecha de presentación.*

En caso de efectuarse la contratación se solicitarán los certificados vigentes de DGI, BPS y BSE (cumplimiento ley 16.074), y una constancia notarial (con menos de 30 días de expedida) que acredite las facultades de representación del firmante de la oferta.

ANEXO

El marco muestral consistirá en el listado de empresas que, al 31 de diciembre de 2014 realizaban, según el Instituto Nacional de Estadística, las siguientes actividades económicas en el territorio nacional:

Código CIU	Descripción	Empresas
47111	Comercio al por menor en hipermercados	233
47116	Comercio al por menor realizado por las Cooperativas de consumo	32
47521	Comercio al por menor de artículos de ferretería	797
47525	Comercio al por menor de materiales eléctricos y de conducción eléctrica	89
47591	Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios	483
47592	Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar	416
47599	Comercio al por menor de otros aparatos, muebles, artículos y equipos de uso doméstico en almacenes especializados	69
Total		2119

Para cada una de las 2.119 empresas se cuenta con la siguiente información:

- Nombre comercial
- Razón social
- Nombre de calle de la empresa
- Número de puerta de la empresa
- Nombre de la localidad
- Nombre del departamento
- Naturaleza jurídica
- Teléfono
- Sección CIU Rev.4
- Código CIU Rev.4
- Descripción CIU Rev. 4
- Tramo Mpyme en micro, pequeña o mediana según el número de personal ocupado y su facturación anual

A continuación se presenta la distribución geográfica de las empresas consideradas:

Empresas del marco muestral	Comercio al por menor en hipermercados	Comercio al por menor realizado por las cooperativas de consumo	Comercio al por menor de artículos de ferretería 5234	Comercio al por menor de materiales eléctricos y de conducción eléctrica 5234	Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios	Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar	Comercio al por menor de otros aparatos, muebles, artículos y equipos de uso doméstico en almacenes especializados	TOTAL
Código	47111	47116	47521	47525	47591	47592	47599	
ARTIGAS	2	1	8	0	4	4	2	21
ATLANTIDA	1	0	6	0	1	3	0	11
BARRA DE CARRASCO	0	0	1	0	0	0	0	1
BELLA UNION	1	0	2	2	1	1	0	7
CANELONES	9	1	12	3	10	9	0	44
CARMELO	1	0	4	0	4	3	0	12
CASTILLOS	5	0	6	1	3	4	0	19
CERRO PELADO	0	0	0	0	0	0	0	0
CHUY	1	0	1	1	2	0	0	5
COLONIA DEL SACRAMENTO	4	0	2	1	3	3	0	13
COLONIA NICOLICH	0	0	0	0	0	1	0	1
DELTA DEL TIGRE Y VILLAS	0	0	3	0	3	0	0	6
DOLORES	4	0	5	0	3	5	0	17
DURAZNO	5	1	15	0	3	7	1	32
EL PINAR	1	0	7	0	1	1	0	10
FLORIDA	2	2	7	0	4	8	0	23
FRAY BENTOS	1	1	4	0	0	1	1	8
GUICHON	0	0	1	0	3	1	0	5
JOAQUIN SUAREZ	1	0	1	0	1	0	0	3
JOSE PEDRO VARELA	1	0	1	1	1	0	0	4
JUAN LACAZE	0	0	4	0	3	2	1	10
LA PAZ	0	0	6	1	5	1	0	13
LAGOMAR	0	0	4	1	3	3	0	11
LAS PIEDRAS	6	1	18	1	8	13	1	48
LASCANO	0	0	1	1	1	1	1	5
LIBERTAD	2	0	2	0	2	2	0	8
LOMAS DE SOLYMAR	1	0	3	0	3	1	0	8
MALDONADO	0	1	37	2	11	14	3	68
MELO	2	0	9	4	8	8	0	31
MERCEDES	4	0	7	2	7	5	1	26
MINAS	4	1	6	2	6	5	0	24
MONTEVIDEO	133	18	414	33	261	198	37	1094
NUEVA HELVECIA	0	0	4	0	1	1	1	7
NUEVA PALMIRA	0	0	3	2	2	1	0	8
PAN DE AZUCAR	0	0	1	0	3	0	1	5
PANDO	3	0	14	0	4	12	0	33
PARQUE DEL PLATA	2	0	4	0	2	1	0	9
PASO CARRASCO	1	0	3	0	0	0	0	4
PASO DE LOS TOROS	4	1	2	0	2	0	1	10
PAYSANDU	3	2	25	6	10	10	2	58
PINARES	0	0	0	0	0	0	0	0
PIRIAPOLIS	0	0	6	1	0	1	1	9
PLAYA PASCUAL	1	0	2	0	0	3	0	6
PROGRESO	1	0	2	0	0	1	0	4
PUNTA DEL ESTE	1	0	1	1	6	14	1	24
RIO BRANCO	1	0	0	0	9	2	2	14
RIVERA	4	0	25	6	15	13	3	66
ROCHA	4	0	9	1	8	3	2	27
ROSARIO	1	0	2	0	2	4	0	9
SALINAS	0	0	5	0	0	2	1	8
SALTO	3	1	13	2	14	9	0	42
SAN CARLOS	0	0	11	1	3	4	1	20
SAN JOSE DE CARRASCO	0	0	2	0	0	0	0	2
SAN JOSE DE MAYO	2	0	11	0	4	6	0	23
SAN RAMON	1	0	3	1	1	1	0	7
SANTA LUCIA	3	0	4	0	2	1	0	10
SARANDI DEL YI	0	1	4	1	2	0	0	8
SARANDI GRANDE	0	0	2	0	1	0	0	3
SAUCE	2	0	3	0	0	0	0	5
SOLYMAR	1	0	7	2	0	1	2	13
TACUAREMBO	0	0	14	4	4	2	0	24
TALA	1	0	0	1	2	3	1	8
TARARIRAS	1	0	1	0	3	2	1	8
TRANQUERAS	0	0	1	0	0	1	0	2
TREINTA Y TRES	0	0	5	3	7	7	0	22
TRINIDAD	1	0	4	0	5	3	1	14
YOUNG	1	0	7	1	6	4	0	19
TOTAL	233	32	797	89	483	416	69	2119